



DECRETO ALCALDICIO N° 070
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Enero 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 26 de fecha 06.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de Doña Paula Fabiola Meléndez González, [REDACTED], para efectuar cometido específico de "Abogado Programa OPD", por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 458.040 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de Doña Paula Fabiola Meléndez González, R. [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para efectuar cometido específico de "Abogado Programa OPD", por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 458.040 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

APRUEBASE Contrato de fecha 06.01.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JRE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE